



**Ilustre Municipalidad de Quellón.
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Becas Municipales.**

Decreto Exento:

0996

Apruébese y publíquese Bases Becas Municipales, BHP, BCEA, BI, BPSU, BTJ, BMT 2020-

Quellón, 27 abril de 2020.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°1153 de fecha 22.04.2019 que designa a "Firmar por orden del Alcalde" al Administrador Municipal y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1.- Presupuesto Municipal vigente del año 2020 el cual dispone de fondos para la realización de convocatoria del presente año de las Beca Municipal, Beca Hijos de Pescadores, Beca CEA, Beca Internado, Beca PSU, Beca Talento Joven y Beca Mujer Trabajadora.

2.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 03 de sesión ordinaria N° 12 de fecha 20.04.2020.

DECRETO:

APRUEBASE Y PUBLIQUESE Bases de Beca Municipal, Beca Hijos de Pescadores, Beca CEA, Beca Internado, Beca PSU, Beca Talento Joven y Beca Mujer Trabajadora Convocatoria 2020 que va en beneficio de Estudiantes de Educación Superior de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, residentes de la comuna de Quellón y que cumplan con los requisitos de postulación señalados en las bases.

Impútese los gastos que devengue la ejecución de estos programas a las siguientes cuentas; Beca Municipal N°2152401008002; Beca Hijo de Pescadores N°2152401008003; Beca Internado N°2152401008006; Beca CEA N° 2152401008007, Beca PSU N°2152401008002; Beca Talento Joven N° 2152401008011 y beca mujer trabajadora N° 2152401008010 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



Ruth Mansilla Almonacid
Secretaría Municipal


"Firma por orden del Alcalde"

Claudio Lemarie Garate
Administrador Municipal

CLG/PHA/SCF/scf.

Distribución.

- Secretaría municipal
- DAF.
- ARCHIVO.